

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

5529

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2025, del viceconsejero de Salud y Transformación Digital, por la que se conceden las ayudas a proyectos de investigación y desarrollo en salud presentados a la Convocatoria 2025. Línea «Intensificación de la actividad investigadora sanitaria».

Por Orden de 22 de julio de 2025, del consejero de Salud, publicada en el BOPV n.º 153 de 14 de agosto de 2025, se convocaron las ayudas, correspondientes al año 2025, a proyectos de investigación y desarrollo en salud.

El artículo 12.1 de la orden de Convocatoria determina la composición nominal de la Comisión de Valoración, encargada de la selección y correspondiente propuesta de asignación de dichas Ayudas a Proyectos de Investigación y Desarrollo en Salud 2025. El 29 de julio de 2025 fue nombrada como directora de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud del Departamento de Salud Inés Gallego Camiña. El 27 de agosto de 2025 fue nombrado como director de Asistencia Sanitaria del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud Koldo Berganzo Corrales. Por lo que la composición de la Comisión de Valoración queda como sigue:

a) Presidencia: Iñaki Gutiérrez Ibarluzea, director de Investigación, Innovación y Evaluación Sanitarias del Departamento de Salud o persona en la que delegue.

b) Vocales:

– Inés Gallego Camiña, directora de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud del Departamento de Salud.

– Guillermo Ignacio Herrero Alaña, director de Salud Pública y Adicciones del Departamento de Salud.

– Koldo Berganzo Corrales, director de Asistencia Sanitaria del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

– Lorea Mendoza Arteche, responsable de la coordinación científica de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias (Bioef).

– Pedro Carrascal Rueda, director general de la Plataforma de Organizaciones de Pacientes.

c) Secretaria: Laura Erice Criado, técnica responsable de ayudas I+D del Departamento de Salud.

El artículo 13 de dicha orden establece que las solicitudes presentadas se tramitarán a través de un procedimiento diferenciado para cada línea (según recogido en el artículo 6) que finalizará con su respectiva Resolución. Las Resoluciones, decidiendo todas las cuestiones planteadas por los agentes solicitantes, corresponden, a propuesta de la Comisión de Valoración, al viceconsejero o viceconsejera de Salud y Transformación Digital.

lunes 29 de diciembre de 2025

Conocidas las solicitudes presentadas a la Línea «Intensificación de la actividad investigadora sanitaria», analizada la propuesta de la Comisión de Valoración, y de conformidad con la misma

RESUELVO:

Primerº.— Conceder las solicitudes de la línea «Intensificación de la actividad investigadora sanitaria» que se indican en el Anexo I.

Segundo.— Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOPV, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de diciembre de 2025.

El viceconsejero de Salud y Transformación Digital,
GONZALO TAMAYO MEDEL.

ANEXO I

Relación de solicitudes de Intensificación de la actividad investigadora sanitaria, presentadas a la Convocatoria 2025, que han sido concedidas.

N.º expediente	Persona cuya intensificación se propone	Agente beneficiario	Subvención (euros)
2025222001	Unax Lertxundi	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Bioaraba	85.000,00
2025222002	Ainhoa Alvarez Ruiz de Larrinaga	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Bioaraba	42.922,75
2025222003	Daniel Iván Martín Jimenez	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Bioaraba	80.125,81
2025222004	M.ª Ángeles Vicente Vicente	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Bioaraba	85.000,00
2025222005	Pilar Carmona Oyaga	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia	28.463,76
2025222006	Iago Rodriguez Lago	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia	73.576,12
2025222007	Solange Kapetanovic Garcia	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia	67.190,72
2025222008	Ana Catalán Alcantara	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia	83.988,40
2025222009	Guillermo Ruiz Irastorza	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia	67.190,72
2025222010	M.ª del Mar Freijo Guerrero	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia	67.190,72
2025222011	Zohartze Larizgoitia Elejalde	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia	55.913,43
2025222012	Miguel Garcia Ariza	Asociación Instituto de investigación Sanitaria Biobizkaia	83.988,40
2025222013	Eneko Novo Sukia	Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia	83.988,40

Total intensificación de la actividad investigadora sanitaria: 904.539,23 euros.